



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

41.º período de sesiones

Roma, 22-29 de junio de 2019

Premio José Graziano da Silva por el Hambre Cero (Proyecto de resolución)

Resumen

A petición del Consejo en su 161.º período de sesiones, celebrado del 8 al 12 de abril de 2019 (a continuación se reproduce un fragmento del Informe del Consejo), el Presidente Independiente del Consejo celebró una reunión oficiosa el 17 de junio de 2019 para examinar el proyecto de resolución que figura en el anexo del presente documento, con miras a su examen y aprobación por la Conferencia.

Fragmento del informe del 161.º período de sesiones del Consejo (8-12 de abril de 2019):

34. El Consejo acordó proponer el establecimiento de un Premio José Graziano da Silva por el Hambre Cero, en reconocimiento de sus destacadas contribuciones en esta esfera.
35. El Consejo solicitó al Presidente Independiente del Consejo que celebrara consultas informales con los presidentes y vicepresidentes de los grupos regionales, a fin de redactar un proyecto de resolución para proponer el establecimiento del Premio José Graziano da Silva por el Hambre Cero con vistas a someterlo a la aprobación de la Conferencia.

Medidas que se proponen al Comité General de la Conferencia

El Comité General de la Conferencia tal vez desee aprobar el proyecto de resolución adjunto en el anexo.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Mario Lubetkin
Director de Gabinete
Oficina del Director General
Tel: (+39) 06570 54595

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



C 2019

Proyecto de resolución .../2019**Premio José Graziano da Silva****LA CONFERENCIA,**

Agradeciendo los eminentes servicios prestados por el Profesor José Graziano da Silva a la Organización durante sus dos mandatos como Director General en la promoción de la visión de la FAO de un mundo libre del hambre y de todas las formas de la malnutrición, en particular durante un período de problemáticas combinadas de cambio climático e intensificación de los riesgos naturales, migración interna y mundial y un mayor número de crisis prolongadas, desastres y conflictos;

Recordando que, en 2006, bajo la dirección del Profesor José Graziano da Silva en su calidad de Subdirector General de la FAO y Representante Regional para América Latina y el Caribe, la región se comprometió con la iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre antes de 2025;

Reconociendo que, en 2012, el Director General, José Graziano da Silva, emprendió una reforma para transformar la Organización, basada en los pilares de la descentralización, y un programa estratégico con cinco objetivos principales, el primero de los cuales es el Hambre Cero;

Resultando que, en 2015, los países aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el segundo de los cuales es el Hambre Cero;

Reconociendo el firme compromiso del Profesor José Graziano da Silva con la reforma y con miras a crear una base eficiente, eficaz y orientada a los resultados para hacer realidad la visión de la FAO;

Expresando su profunda gratitud al Profesor José Graziano da Silva por sus destacados servicios a la Organización y por su inquebrantable dedicación a la visión del Hambre Cero:

- 1) **Decide** que se cree un “Premio José Graziano da Silva por el Hambre Cero” a fin de rendir homenaje de forma duradera al Profesor José Graziano da Silva, para reconocer los éxitos logrados en los esfuerzos encaminados a lograr el objetivo del Hambre Cero por medio de la participación activa de agentes de la sociedad civil;
- 2) **Acuerda** que el Premio José Graziano da Silva por el Hambre Cero se regirá por los términos y condiciones que se exponen a continuación:

a) *Naturaleza del premio*: el premio consistirá en un pergamino en el que se relacionarán los méritos de la institución galardonada, una medalla que llevará grabado su nombre y una suma en metálico de 25 000 USD que se concederá a una organización de la sociedad civil por los principales logros alcanzados en la promoción de las mejores prácticas para el Hambre Cero;

b) *Selección de los vencedores*: los vencedores serán elegidos por un Comité compuesto por el Presidente Independiente del Consejo, el Presidente del Comité del Programa y el Presidente del Comité de Finanzas, bajo la presidencia del Director General. Para proceder a la selección, el Comité se basará en una lista elaborada por un Comité de Preselección *ad hoc* interdepartamental;

c) *Entrega del premio*: en cada período ordinario de sesiones de la Conferencia, el Director General entregará el premio al galardonado o a un representante de la institución galardonada, a quien se invitará a la Sede de la FAO en Roma para que asista a la ceremonia, siendo la Organización la que corra con los costos del viaje y las dietas.

(Aprobada el ... de junio de 2019)